

de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma so-mera, concediéndose los plazos de subsanación, que a conti-nuación se indican.

Expediente: R-90/08.  
Interesada: Rosa María Mora Medina.  
Acto que se le notifica: Comunicación.  
Plazo para alegación: 10 días.

Expediente: R-68/08.  
Interesada: Sara Valderas Montero.  
Acto que se le notifica: Comunicación.  
Plazo para alegación: 10 días.

Expediente: R-118/09.  
Interesada: Josefa María Rodríguez Cordero.  
Acto que se le notifica: Comunicación.  
Plazo para alegación: 10 días.

Expediente: R-137/09.  
Interesado: Guillermo Fernández de Sevilla Muñoz.  
Acto que se le notifica: Resolución.  
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Expediente: R-141/09.  
Interesado: José Cruz Pereles.  
Acto que se le notifica: Resolución.  
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Expediente: R-44/2010.  
Interesada: M.ª Ángeles Álvarez Márquez.  
Acto que se le notifica: Requerimiento acreditación represen-tación.  
Plazo para subsanación: 10 días.

Expediente: R-106/09.  
Interesado: Carlos Pérez Leal.  
Acto que se le notifica: Resolución  
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto del acto notificado.

Huelva, 24 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, In-novación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Consejero por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la

sección C) denominada El Rito, núm. 39.763, situada en el tér-mino municipal de Lúcar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Al-mería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: María Navarro Jiménez.  
Último domicilio conocido: C/ Navarro Rodrigo, núm. 25, 2.º C, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Mi-nas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 21 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Delega-ción Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto de título: Centro de Conservación y Ex-plotación de Carreteras del Área Metropolitana de Grana-da y Sierra Nevada, término municipal de Alhendín.*

Clave: 7-GR-6050-0.0-0.0-GI.

Con fecha 10 de junio de 2010 la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terre-nos que se requieren para la ejecución de las obras del pro-yecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de junio de 2010, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos co-rrespondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos compendi-dos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administra-tivas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcio-namiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),